



MAPFRE, S.A.

**INFORME A LA JUNTA GENERAL SOBRE LAS MODIFICACIONES
DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE
MAPFRE, S.A. APROBADAS DESDE LA CELEBRACIÓN
DE LA ÚLTIMA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**

Desde la celebración de la última reunión de la Junta General de Accionistas, el 5 de marzo de 2011, el Consejo de Administración de MAPFRE, S.A. ha acordado las siguientes modificaciones del Reglamento de dicho órgano:

- 26 de octubre de 2011: modificación del artículo 16, regulador de las competencias de la Comisión Delegada.

- 8 de febrero de 2012: modificación de los siguientes artículos:
 - Introducción: modificación de las referencias legales que justifican el establecimiento del Reglamento del Consejo de Administración.

 - Artículo 7º: introducción de un párrafo 3º estableciendo que los requisitos establecidos en el Reglamento para el nombramiento de consejeros serán aplicables igualmente a la persona física representante que designe el consejero persona jurídica.

 - Artículo 17º: modificación del apartado 1 del artículo a los efectos de adaptar las competencias del Comité de Auditoría a lo establecido en la disposición decimoctava de la Ley del Mercado de Valores tras su modificación por la Ley 12/2010.

Las anteriores modificaciones fueron comunicadas a la Comisión Nacional del Mercado de Valores como hecho relevante y el texto completo del Reglamento del Consejo de Administración está disponible en la página web de la entidad (www.mapfre.com).
